



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N° 031-2023-GORE-ICA/GRINF

Ica, 23 de febrero de 2023

**VISTO:** El Informe N° 0116-2023-GORE-ICA-SOBR de fecha 22 de febrero de 2023, de la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre aprobación de Expediente para la Actividad denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS COBERTURAS DE POLICARBONATO EN LAS PERGOLAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 243 ESPERANZA CARRILLO DE PESCHIERA, DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, REGION ICA", Informe N° 070-2023-GORE.ICA-SOBR recepcionado con fecha 16 de febrero de 2023; Informe N° 035-2023-GORE-ICA-SOBR/SJSR de fecha 15 de febrero de 2023; Memorando N° 198-2022-GORE-ICA-SEPR de fecha 02 de setiembre de 2022; Informe N° 017-2022-SEPR/UF-WAPC de fecha 24 de agosto de 2022; Oficio Múltiple N° 023-2021-ME-DREI-UGELCH-I.E.E.N°243/D de fecha 22 de febrero de 2022; Oficio N° 094-2022-IEIN°243 de fecha 25 de agosto de 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuesta, concordante con el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores de procedimiento administrativo;

Que, mediante Oficio N° 094-2022-IEIN°243 de fecha 25 de agosto de 2022, la Directora de la I.E. N° 243 "Esperanza Carrillo de Peschiera", solicita al Gobierno Regional de Ica el mantenimiento en cerraduras, sistema eléctrico, sistema de bombeo y cobertura para protección solar en bienestar de los estudiantes para su libre recreación, debido a la exposición a los rayos ultravioleta;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 023-2021-ME-DREI-UGELCH-I.E.E.N°243/D de fecha 22 de febrero de 2022, la Directora de la I.E. N° 243 "Esperanza Carrillo de Peschiera", solicita al Gobierno Regional de Ica la instalación de protección solar en el patio central de la Institución en mención, a fin de salvaguardar la salud de los estudiantes ante los rayos solares;

Que, mediante Informe N° 017-2022-SEPR/UF-WAPC de fecha 24 de agosto de 2022, el miembro designado por la Subgerencia de Estudios y Proyectos, para la Inspección Técnica en la Institución Educativa N° 243 "Esperanza Carrillo de Peschiera", concluye que resulta factible realizar dicha intervención para mantenimiento de la protección solar;

Que, mediante Memorando N° 198-2022-GORE-ICA-SEPR de fecha 02 de setiembre de 2022, la Subgerencia de Estudios y Proyectos, remite a la Subgerencia de Obras la inspección técnica realizada a la I.E. N° 243 "Esperanza Carrillo de Peschiera", concluyendo que se trata de un mantenimiento preventivo;

Que, mediante Informe N° 035-2023-GORE-ICA-SOBR/SJSR de fecha 15 de febrero de 2023; los miembros designados por la Subgerencia de Obras, para la Inspección Técnica en la Institución Educativa N° 243 "Esperanza Carrillo de Peschiera", concluye y recomienda se realice un Expediente de Actividades para mantenimiento correctivo a las instalaciones de dicha Institución Educativa, a fin de cubrir las necesidades evaluadas en campo y además contribuir a la mejora de calidad del servicio educativo con el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física;



# Gobierno Regional



Que, mediante Informe N° 070-2023-GORE.ICA-SOBR recepcionado con fecha 16 de febrero de 2023, la Subgerencia de Obras remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe N° 035-2023-GORE-ICA-SOBR/SJSR, el cual contiene la Inspección Técnica a la Institución Educativa N° 243; por ello, recomienda se realice un Expediente de Actividades para mantenimiento correctivo a las instalaciones de dicha Institución Educativa, con la finalidad de cubrir las necesidades de la infraestructura del local escolar;

Que, mediante Informe N° 116-2023-GORE.ICA-SOBR recepcionado con fecha 22 de febrero de 2023, la Subgerencia de Obras remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente para Actividad denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS COBERTURAS DE POLICARBONATO EN LAS PERGOLAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°243 ESPERANZA CARRILLO DE PESCHIERA, DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, REGION ICA", para su aprobación mediante acto resolutivo, considerando un valor estimado de S/ 32,458.59 soles, incluidos los impuestos de ley, y un plazo de ejecución de la actividad de quince (15) días calendario, teniendo como meta financiera la siguiente:

## META FINANCIERA

Costo Directo	S/ 27,507.28
IGV (18%)	S/ 4,951.31
<b>VALOR ESTIMADO DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>S/ 32,458.59</b>



Que, en merito a los considerandos precedentes, y estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y Resolución N° 002-2023-GORE-ICA/GGR, y a la visación de estilo;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente de la Actividad denominada: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS COBERTURAS DE POLICARBONATO EN LAS PERGOLAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°243 ESPERANZA CARRILLO DE PESCHIERA, DEL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, PROVINCIA DE CHINCHA, REGION ICA", por un monto de S/ 32,458.59 (Treinta y dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y ocho con 59/100 soles), con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario.

## Meta Física:

Trabajos preliminares, Mantenimiento de las Pérgolas en la zona de juegos y vías de acceso; y además tal como lo establece el expediente.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, a la Subgerencia de Obras, a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
ING. IND. ABEL JUAN OSORIO ARGOMEDO  
GERENTE REGIONAL